
Informe sobre el magatzem Castor

Autor: Comissió Ciències
Aprovació: Ple, 28 juliol 2014

ANTECEDENTES

La aparición repentina, en septiembre del año 2013, de una serie de terremotos, en su mayoría de baja intensidad, que fueron incrementando su frecuencia y su magnitud, hasta alcanzar entre los días 1 y 3 de Octubre los 4,1 y 4,2 grados de la escala Richter, afectaron a las tierras del Cenia y, especialmente en la ciudad de Vinaroz. Estos movimientos sísmicos coincidieron con las maniobras llevadas a cabo por la empresa ESCAL-UGS para poner en marcha un antiguo depósito marino de petróleo, para convertirlo en un gran almacén de gas. El resultado fue una reacción tanto de los municipios como de los Parlamentos Catalán y Valenciano, que solicitaron la suspensión de actividades de dicha empresa, También se produjo la intervención de oficio de la Fiscalía Medioambiental de Castellón, de la Oficina del Defensor del Pueblo y también del Tribunal de Cuentas para aclarar diversos aspectos en las actuaciones de la aludida empresa.

Ante esta situación, el Consell Valencià de Cultura a través de su Comisión de Ciencias decidió realizar un informe. Así, se aprobó solicitar diversas comparecencias : la de D. Oscar Tena, alcalde de Villafranca, la del responsable de la Empresa ESCAL-UGS, D. Recaredo del Potro y la de los portavoces de la Plataforma Ciudadana de Defensa de las Tierras del Cenia, D^a Cristina Reverter Cid , D Juan Ferrando y D. Evelio Monfort.

De los datos que se aportaron en dichas comparecencias y de la bibliografía consultada y de la amplia documentación entregada hemos conseguido establecer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.-La inestabilidad de los sistemas de producción de energía eléctrica propició la creación de ciclos combinados de gas natural para garantizar los suministros.

2 .-El bajo precio de la energía que suponía la utilización de Gas Natural hizo extender su uso en toda España de un modo inesperado.

3 .-Las empresas gasistas garantizaron el suministro a través de Gas Natural Licuado transportado por una flota de buques metaneros. A su llegada el GNL tenía que someterse a almacenamiento en depósitos especiales y a tratamiento previo de gasificación para su entrada en las canalizaciones.

4 .-Tanto en Gobierno español como la U.E. tomaron nota de estas carencias y, por exigencia de una directiva europea y de la Ley 34/98, se buscó organizar un sistema gasista de reservas para atender la demanda nacional por 35 días. Pero los depósitos existentes en España como Serralbo, Vela, Gaviota o Marismas solo tenían capacidad para atender un suministro para 10 días.

5.-Una empresa canadiense, al conocer la situación, solicitó permiso al Estado para reutilizar la plataforma petrolífera de Amposta que había sido vaciada por Shell. Si se aceptaba el proyecto se podía cumplir la exigencia de la U.E de tener las reservas de gas para 35 días. La cavidad seleccionada era una formación volumétrica de una extensión de cinco kilómetros por trescientos metros de anchura, con elevados grados de porosidad y permeabilidad y con total estanqueidad demostrada en los antiguos depósitos de petróleo y que estaba cubierta por una dura capa rocosa. Lateralmente limita en uno de sus bordes con un tramo de 1,5 Km de la falla de Amposta y por el otro con una yuxtaposición de estratos totalmente impermeables que actúan como un muro de contención. En cuanto a su parte profunda, actuaría como pistón el gran acuífero existente, de modo que al inyectar gas el agua se desplazaría hacia abajo por los poros de la roca y recuperaría su lugar de nuevo cuando se extrajese el gas de la cavidad.

6.-Concedido el permiso para estudios previos en una superficie marina de 6.519 hectáreas, se tramitaron los oportunos permisos que afectaban a todas las administraciones. Se hicieron las 13 perforaciones submarinas en la plataforma marina a 60 metros de profundidad con una perforación de 1.750 metros. En 2.006 se autorizó el proyecto y el 23 de Enero del 2.007 el IGM enviaba un documento en el que analizaba la estructura del depósito. La falta de estudio de riesgos sísmológicos preocupaba en las ciudades de su entorno, especialmente en el Observatorio del Ebro que no estaba conforme con el dictamen emitido por el IGM. No obstante, en las dos versiones del estudio de impacto ambiental presentados por la empresa en 2.007 y 2.008 se obviaron las recomendaciones del Observatorio del Ebro, descartando este tipo de riesgos. Hay que señalar que, con independencia de los informes requeridos o la ausencia de una evaluación exhaustiva de los riesgos medioambientales, lo más sorprendente de esta concesión es lo que recoge el R.O 855/2.008: "En caso de caducidad o extinción, la empresa tendrá derecho a recuperar la inversión efectuada, con una compensación por el valor neto contable de las instalaciones **siempre que estuviesen operativas**. Incluso en el caso de que el Gobierno español apreciase en la actuación de la empresa concesionaria dolo o aplicase malas praxis conscientemente durante la construcción u operación, tendría derecho a una indemnización"

Algo inédito hasta entonces, que no se había contemplado en el caso de las instalaciones existentes.

7.-Una vez terminados los trabajos preparatorios, en Junio del 2.013, comenzó la inyección de gas para el colchón fijo del depósito. Su volumen era de 600 millones de metros cúbicos. Después se inyectarían los mil trescientos millones de metros cúbicos de gas operativo. Esta prueba de carga exigía unos volúmenes de inyección diarios como suministro y otros tantos en su vaciamiento.

8.-Los primeros suministros a un bajo rendimiento no provocaron ningún problema. Estos comenzaron al intentar llegar a las cifras exigidas para su catalogación. Su compromiso era inyectar gas a un ritmo de 8 millones de metros cúbicos al día. En caso de extracción debía hacerse a un ritmo de 25 millones de metros cúbicos/día para cubrir las necesidades nacionales.

9.-Al forzar la inyección durante dos días comenzaron a sentirse los terremotos en las poblaciones costeras, que además de incrementar su frecuencia lo hicieron también en su magnitud, llegando a los 4,2 Richter.

10.-Aunque los responsables de la planta negaron cualquier relación con los seísmos, todo lo más que reconocieron es lo que denominaron "sismicidad inducida", la alarma social e institucional provocaron que el día 16 de Octubre se cerrase temporalmente la operatividad de la planta.

11.-Por todo lo analizado todo induce a considerar la existencia de una íntima relación entre los seísmos y

los trabajos de la Planta CASTOR, actualmente sin actividad por decisión del Gobierno.

CONCLUSIONES

El Consell Valencià de Cultura recomienda la suspensión definitiva y el desmontaje de todos los elementos de la planta CASTOR, sin que los ciudadanos tengan que asumir ningún coste derivado de esta fallida inversión empresarial.

De este Informe se dará traslado a la Conselleria d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació, a la Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient del Gobierno Valenciano, a la Delegación de Gobierno de Valencia, a los comparecientes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias